

Tema 10. Kant. La crítica de la razón práctica.

Los intereses humanos no se agotan con el conocimiento; al contrario, el centro de nuestras preocupaciones es, primordialmente la acción: *¿Qué debo hacer?* La razón pura tiene una dimensión teórica, que ha sido estudiada y censurada en sus excesos, como ya hemos visto, pero también tiene una dimensión práctica: la capacidad de determinar la voluntad y la acción moral. De esta faceta se ocupan, principalmente, la *Crítica de la razón práctica* y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

Como hemos visto la primera *Crítica* no tiene por objeto el conocimiento de la naturaleza, sino el de las condiciones que lo hacen posible; no se trata de descubrir verdades, sino de determinar qué hay que entender por “verdad”. De forma similar, la segunda *Crítica* no pretende determinar cuál es el ideal moral, sino cuáles son las condiciones que hacen posibles un ideal moral en general.

Rasgos de la ética kantiana.

De modo general, la reflexión ética de Kant se caracteriza por los siguientes rasgos:

1. **Se trata de una ética deontológica, esto es, una ética de los deberes:** para Kant, no se trata de conseguir la felicidad por uno u otro camino, sino de cumplir con los deberes que nos indica la razón. Solo si respetamos la ley moral, podemos ser dignos de ser felices. “La moral no es una teoría de cómo hacernos felices, sino de cómo debemos llegar a ser *dignos* e la felicidad”.
2. **Es una ética formal:** no ofrece normas concretas y particulares de comportamiento, sino que su objetivo es establecer la forma que debe adoptar cualquier norma para ser considerada moral. El contenido de la norma depende de la forma que debe adoptar. **La ética kantiana prescribe la forma general de nuestro comportamiento, pero no describe el comportamiento de los individuos.**
3. **Tiene pretensión de universalidad:** el criterio formal de deben cumplir las normas morales es la de ser universal. Una norma es moral si es universalizable para cualquier individuo racional. No pueden limitarse a una época histórica, cultura, etc.; deben tener validez en cualquier contexto.

Los imperativos.

Como ya se ha señalado la razón práctica no construye representaciones del mundo, sino que

Formula principios de acción prácticos, reglas generales para la voluntad como, por ejemplo “Cuida de tu salud”. Kant los llama *imperativos*, porque tienen forma de “mandamientos”. Estos principios generales se traducen en reglas particulares, que, en cada sujeto y en cada circunstancia concreta orientan la acción: “Haz deporte a diario”, “No comas alimentos con grasas saturadas”, etc. A estas reglas particulares Kant las llama máximas.

El de Könisberg defiende que la ética consiste en la reflexión sobre la conducta de acuerdo con los deberes establecidos por la razón. Para Kant, **el deber es una acción necesaria por respeto a la ley**. La clave está en analizar la acción humana y los principios y las leyes morales. Se trata de buscar sobre qué leyes de carácter universal y necesario, es decir, a priori, descansan los principios prácticos de la acción. Hay dos tipos de imperativos que pueden determinar la acción humana:

- **El imperativo hipotético:** es el mandato u obligación que debemos realizar como medio para conseguir un fin que queremos conseguir, un fin ulterior. El fin es diferente o externo a la acción. Su forma es la de una oración condicional: “si quieres X, tienes que hacer Y”. Por tanto, la acción es buena “para” conseguir otra cosa diferente a ella misma. Tiene un objetivo técnico o pragmático. En los imperativos hipotéticos, el mandamiento solo es un medio para conseguir una finalidad determinada.
- **El imperativo categórico no dice** “si quieres X, has de hacer Y”; sino “has de hacer X, sencillamente porque es tu deber”. Es una ley práctica, de la acción, que resulta válida sin condiciones para todo ser racional. Lo que determina la moralidad de una acción no es el contenido, sino la intención con que se hace.
 - Es un imperativo formal, solo la forma es racional: la voluntad no puede estar condicionada por los contenidos. El imperativo no me dice qué he de querer, sino **cómo he de querer lo que quiero. No dice qué es el deber, sino cómo es el deber. Solo así puede ser a priori. Su esencia consiste en tener validez universal en virtud de su forma. Todo el mundo ha de hacer lo que su razón determina como el deber. Éste es el único principio universal y necesario que tiene validez moral.**
 - Es plenamente autónomo: la razón nos muestra el deber y hacemos nuestro deber porque nuestra razón nos lo muestra, con independencia de cualquier otra condición, interna (impulsos) o externa (coacciones como promesas o castigos).

La forma del imperativo categórico es la de una ley moral que obliga por sí misma. Tiene tres formulaciones principales:

- **Universalidad:** “Obra solo según aquella máxima por la cual puedes querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal”. La norma o máxima a seguir debe poder ser universalizable, es decir, que todos puedan actuar del mismo modo sin caer en una contradicción.

- **Humanidad o dignidad:** “Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio”. Nadie debe ser reducido a un objeto o un instrumento al servicio de los intereses de otro. **Todo ser humano es un fin en sí mismo.**
- **Reino de los fines:** “Obra como si tu máxima fuese a servir al mismo tiempo de ley universal (De todo ser racional)”. Hay que actuar como si nuestra acción creara la ley de un Estado ideal formado por seres racionales. Esta tesis se relaciona con la idea de voluntad general de Rousseau: actuar por el bien común de todos, no por el interés particular.

La importancia de la libertad en la ética kantiana.

La ley moral, a diferencia de las “leyes” de la naturaleza, se puede desobedecer, y justamente esta es su característica esencial. Si nos planteamos algo como un deber, como lo que *debemos* hacer, es porque tenemos la posibilidad de no hacerlo. La ética de Kant es **una ética de la libertad**. La creencia en la libertad humana es el pilar fundamental en el que reposa su pensamiento ético. La libertad es una de las ideas de la razón pura y no se puede someter al uso teórico de la razón sin generar contradicciones. **Para Kant, la libertad es un principio que necesitamos pensar para considerarnos seres morales:** si no fuéramos libres, la moral no tendría sentido.

Autonomía y heteronomía morales.

Kant consideraba que durante toda la historia de la filosofía se había buscado el fundamento de la moralidad en la metafísica. Kant, al haber destruido la posibilidad de la certeza metafísica (no es posible como ciencia), instaura la independencia de absoluta de la moral. Todas las morales anteriores se pueden criticar, porque buscan su base de forma **heterónoma**, es decir, en algo ajeno a la voluntad; estarían basadas en algún agente externo a la racionalidad: otros sujetos, las pasiones, vicios, voliciones (deseos), etc. Será la **autonomía** del individuo el principio supremo de la moralidad. **La autonomía consiste en la capacidad de nuestra voluntad para imponerse leyes a sí misma de acuerdo con la razón.** En cierta medida, la autonomía coincide con el imperativo categórico en su primera formulación: “El principio de autonomía es, por lo tanto, este: no elegir sino de tal modo que las máximas de su elección estén simultáneamente comprendidas en el mismo querer como ley universal”